ESTUDIO TÉCNICO

FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE FOMENTAN LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL POR MEDIO DE CONVOCATORIAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 70 y 71:

> Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
>
> Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley General de Cultura No. 397 de 1997, establece como parte de sus principios fundamentales en el artículo 1ro:

> a. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.
> a. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.
> b. (…) El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.

De igual forma, consagra como papel del Estado en el artículo 2:

> Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el

> estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Es así como la administración distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad y tiene como compromiso fomentar los procesos artísticos de la comunidad y con base en este marco normativo se han creado a nivel nacional las convocatorias y en particular la Convocatoria Estímulos Cali, cuyo objetivo es, precisamente, fomentar e incentivar la creación, la investigación, la formación y circulación de los actores del sector, a través del apoyo de proyectos y del reconocimiento de las trayectorias vitales de algunos actores del sector.

La ley general de Cultura en el artículo 17 menciona la importancia de los estímulos:

> El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo en su artículo 18 establece: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)".

Por parte de los procesos de mujeres, en el 2017 la Alcaldía de Santiago de Cali se compromete con la implementación del Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas, que, inspirado en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que tuvo su sesión en New York en el 2013 donde insta a los estados a prevenir el acoso y la violencia sexual en los espacios públicos, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 11 sobre igualdad de género y Ciudades y asentamiento humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, decide luchar contra las distintas formas de violencia sexual en el espacio público de las cuales son objeto las mujeres y las niñas.

La realización de estudios exploratorios sobre violencia y acoso sexual que, auspiciados por el Programa Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para las niñas y las mujeres, de ONU Mujeres, en coordinación con las más de 50 ciudades que hacen parte de este programa en distintos países del mundo, muestran cómo estas problemáticas ocurren todos los días en la vida de mujeres y niñas, tanto en zonas urbanas como rurales y en países desarrollados como en desarrollo. Ejemplos de esto son los altos porcentajes de mujeres que participaron en dichos estudios y manifestaron haber padecido violencia o acoso sexual en el espacio público en algún momento de sus vidas, como es el caso de México (96%), Guatemala (100%), Quito (91%), Nueva Delhi (92) y en Colombia, Medellín (92%); en esta misma línea el 82,6% de las mujeres de Popayán y el 90.5% de las mujeres de Bogotá

manifiestan sentir inseguridad en el espacio público y temor a ser acosadas (ONU MUJERES, 2020).

En consecuencia, la Alcaldía de Santiago de Cali, construye en el año 2018 el Programa para Cali, a partir de un estudio exploratorio sobre la violencia sexual y acoso callejero que se realiza en las Comuna 15 y 16 de Santiago de Cali, arrojando resultados importantes que apuntan a la violencia sexual como un flagelo que ha de ser combatido. Este estudio es liderado por la Subsecretaría de Equidad de Género, quien funge como Secretaría Técnica del Programa junto a un Comité Asesor al cual la Secretaría de Cultura pertenece. A partir del 2018 y en el marco del presente Plan de Desarrollo 2020- 2023, la Secretaría de Cultura comprendiendo que las violencias basadas hacia las mujeres es un fenómeno complejo, que se combina con otras formas de violencia como la simbólica, la pobreza, el racismo estructural, la distribución y apropiación desigual de la riqueza y el territorio, el no reconocimiento y la falta de representación de las mujeres, propone el Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI. BP-26002883", desde donde se quiere realizar transformaciones culturales a través del artivismo, apoyando con estímulos los contenidos artísticos y culturales, que promuevan relaciones equitativas y de prevención contra la violencia y el acoso sexual callejero perpetrado contra mujeres y niñas. De igual forma, realizar acciones de incidencia social y cultural a través de las conmemoraciones especiales (Día internacional de la mujer, día Internacional de la Niña, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) que son de carácter internacional promovidas por la Organización Internacional de las Naciones Unidas ONU, y reglamentadas e institucionalizadas por el Congreso de la República de Colombia, como fechas simbólicas que hacen eco de la memoria histórica de la nación y de la humanidad, la Secretaría de Cultura se preocupa por conmemorar fechas de tan grande relevancia para el reconocimiento, representación, re-valorización y visibilización de las mujeres bajo un enfoque cultural.

Las violencias contra las mujeres constituyen uno de los principales problemas de seguridad y salud pública que actualmente enfrenta el país para la garantía de los derechos de las mujeres. Sin embargo, la complejidad de esta problemática, evidenciada por su multidimensionalidad tanto en causas como efectos, ha representado un reto para su efectiva intervención.

En Colombia, la situación de los derechos de las mujeres en las últimas décadas ha alcanzado importantes conquistas en relación a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, de igual forma, se han promulgado numerosas leyes nacionales para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, como la Ley 1257 de 2008. No obstante, las cifras siguen siendo alarmantes.

A nivel regional las mujeres en Cali, tanto en la zona rural como en la urbana, se caracterizan por la falta de oportunidades para acceder a bienes y servicios por el desconocimiento de sus derechos y por la naturalización de las inequidades de género en todos los espacios de su vida, las cuales se asocian en lo laboral, a una mayor vinculación de mujeres a las actividades informales, de menor remuneración y de la economía marginal; en lo educativo menores oportunidades para las mujeres de prepararse y acceder a carreras que tienen mayor oferta laboral y mejor remuneración.

Es por ello, que son importantes los esfuerzos mancomunados entre diferentes dependencias y organismos de la alcaldía, con la participación de las mujeres artistas, gestoras culturales y en general de las mujeres y niñas de la ciudad porque las expresiones más visibles de la violencia contra las mujeres son el feminicidio y la violencia física, sin embargo, este fenómeno tiene otras múltiples manifestaciones igualmente dañinas para la sociedad, como la violencia simbólica, entendida no como un tipo de violencia, sino como una manera continua de pensar y actuar que naturaliza y reproduce la subordinación y el maltrato, especialmente hacia las mujeres. Se trata de una violencia normalizada en la sociedad por los usos y costumbres, y se expresa de distintas maneras, entre ellas el control económico, control de la sociabilidad, de la movilidad, menosprecio moral, menosprecio estético, menosprecio sexual, descalificación intelectual y descalificación profesional.

Las manifestaciones artísticas son extraordinarios aliados para la prevención de estos tipos violencia simbólica puesto que desmontan los prejuicios y estereotipos de género que se han anclados profundamente en la sociedad.

En este orden, la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción, responde a la misión de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali descrita en el Art. 168 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 el cual establece: *"Garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes"*

Por tanto, tendrá la Secretaría de Cultura el propósito de *liderar la planeación y gestión de políticas y programas que fomenten la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo la vinculación del sector al desarrollo social y económico del Municipio de Santiago de Cali, con criterios de inclusión e innovación.* Siendo algunas de sus funciones:

- Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.
- Gestionar la articulación intersectorial, las alianzas estratégicas con el sector privado y la coordinación con los niveles departamental, regional, nacional e internacional para el desarrollo del sector cultural.
- Coordinar el acceso y redistribución de los bienes y servicios culturales con oportunidades equitativas para los habitantes del Municipio de Santiago de Cali, promoviendo la vinculación del sector cultural al desarrollo social y económico.
- Definir el enfoque y términos de referencia de la convocatoria Estímulos para artistas, creadores, gestores y/o investigadores culturales

En el artículo 174 del mismo decreto se establecen las funciones de la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural, donde en su numeral 7 y 10 consigna que corresponde a esta dependencia:

- Realizar convocatoria de estímulos para artistas, creadores, gestores y emprendimientos artísticos y culturales.
- Promover el desarrollo y el fortalecimiento de la cadena cultural en el Distrito.
- Promover el desarrollo y el fortalecimiento de la promoción cultural en el Distrito

De otro lado, el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 “Cali, Unida por la Vida” adoptado mediante Acuerdo No. 0477 de 2020, establece dentro sus propósitos

Artículo 7. Propósitos del Plan de Desarrollo 2020-2023

1. Promover la protección de la vida colectiva y la expansión de los derechos sociales con criterios de solidaridad, equidad, inclusión y salud integral.

Para la población vulnerable (jóvenes, recicladores de oficio, habitantes de calle, entre otros) se identifica como problema central el limitado reconocimiento de los derechos culturales por parte de la institucionalidad. A través de esta contratación se busca promocionar estos espacios para esta población y el acceso a los procesos culturales; así mismo generar espacios para fortalecer las distintas manifestaciones artísticas en la ciudad. Por lo tanto, estos elementos se vuelven una herramienta que facilita el encuentro, en donde converge la comunidad para apropiarse de sus espacios con el fin de desarrollar actividades acordes a su existencia, reconociendo los derechos culturales como parte esencial de la construcción social. De la misma manera, contribuirá a que la población más vulnerable con limitado acceso a estas experiencias y actividades estimule su creatividad y sensibilización frente al arte para que redunde en sus relaciones sociales y que fortalezcan a su vez la vida y el ambiente de las familias.

Conforme a todo lo anterior, la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali promueve los procesos culturales que contribuyan a la apropiación de la ciudad por sus habitantes desde el reconocimiento de la diversidad, la inclusión y la participación que propicie una sana convivencia en defensa de la vida, convirtiendo a Santiago de Cali en una ciudad competitiva y atractiva.

2. CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO “CALI, UNIDA POR LA VIDA”.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Cali Unida por la Vida 2020-2023, el presente proyecto se ubica en la Dimensión número dos, denominada “Cali, solidaria por la vida”, cuyo objetivo general es La cual busca promover la solidaridad, la inclusión social y cultural desde el enfoque de derechos, del desarrollo humano y de la ética interespecie y protección de los seres sintientes y en la Dimensión número uno, denominada “Cali, inteligente por la vida”, cuyo objetivo general es promover las oportunidades económicas y laborales articuladas con tecnologías digitales orientadas a la innovación social a partir de la creación de un ecosistema de innovación digital que permita generar nuevas capacidades, emprendimiento social, promoción de industrias creativas y culturales.

A continuación, se da a conocer una síntesis sobre cómo se vincula el presente proyecto al Plan de Desarrollo Cali Unida por la Vida 2020-2023:

“FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26002748 VIGENCIA 2023.

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.

LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020004 – Actores del sector cultural beneficiados con estímulos

“APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002818 VIGENCIA 2023

DIMENSIÓN	Cali, inteligente por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Posicionamiento local en el ámbito internacional
PROGRAMA	Marca de ciudad para un distrito especial
INDICADOR	51030010005 – Artistas circulando a nivel internacional

“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002854 VIGENCIA 2023

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020014. Circulación de las creaciones artísticas, culturales, populares y tradicionales en escenarios estratégicos.

“FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002858 VIGENCIA 2023

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	205002 Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020003 - Espacios de participación y creación artística con enfoque diferencial y de género apoyados

“FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002882”

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	205002 Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020007 - Actores de la salsa fortalecidos en gestión cultural y procesos dancísticos

“IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002883

DIMENSIÓN	Cali, solidaria por la vida.
LÍNEA ESTRATÉGICA	Cali Corazón de las culturas
PROGRAMA	205002 Ecosistema artístico
INDICADOR	52050020003 - Espacios de participación y creación artística con enfoque diferencial y de género apoyados

3. IMPACTO Y PERTINENCIA:

Parte de la pertinencia e importancia del presente proyecto se centra en apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento, impulsar y promover la participación democrática en la distribución equitativa de recursos permitiendo reconocer la diversidad y las manifestaciones culturales y artísticas, orientada a la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población Caleña, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional.

Es por esto, que con la realización de las actividades enmarcadas en los siguientes proyectos:

- “FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26002748 VIGENCIA 2023.
- “APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002818 VIGENCIA 2023
- “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002854 VIGENCIA 2023

La Secretaría de Cultura busca afirmar su compromiso con los artistas y creadores caleños, realizando acciones que permitan ampliar y mejorar las posibilidades de creación, investigación, circulación, formación, presentaciones, conciertos, giras, intercambios, residencias, pasantías a través de un ejercicio democrático donde se convocan a los artistas y gestores culturales de la ciudad a presentar sus propuestas y proyectos artísticos para la obtención de recursos económicos en aras de fortalecer la riqueza cultural del municipio en las distintas áreas artísticas y de la gestión cultural.

Así mismo la Secretaría de Cultura a través del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI” BP-26002883, Vigencia 2023, busca fortalecer los derechos humanos y culturales de las mujeres realizando acciones artísticas y culturales con enfoque de género y diferencial, que promuevan relaciones equitativas, no sexistas incluyentes y de prevención contra la violencia y el acoso sexual callejero perpetrado contra mujeres y niñas en Santiago de Cali

Con respecto al proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002858 VIGENCIA 2023, que busca beneficiar principalmente a población vulnerable (jóvenes en principio de oportunidad, recicladores de oficio, habitantes de y en situación de calle, entre otros) se

identifica como problema central el limitado reconocimiento de los derechos culturales por parte de la institucionalidad. A través de esta contratación se busca promocionar estos espacios para esta población y el acceso a los procesos culturales y artísticos; así mismo generar espacios para fortalecer las distintas manifestaciones artísticas en la ciudad. Por lo tanto, estos elementos se vuelven una herramienta que facilita el encuentro, en donde converge la comunidad para apropiarse de sus espacios con el fin de desarrollar actividades acordes a su existencia, reconociendo los derechos culturales como parte esencial de la construcción social.

En relación a la población vulnerable, de acuerdo con el informe anual sobre desigualdad de Oxfam International, se expone el impacto dispar del virus en todo el mundo donde se define que la pandemia ha aumentado la desigualdad económica en casi todos los países poniendo en el centro de la gestión pública, privada e internacional este asunto. Este estudio, menciona además que el número de personas que viven en la pobreza a nivel mundial podría haber aumentado hasta en 500 millones en el 2020 y ratificado según dicho informe, por el Instituto Mundial de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas. Por su parte, el Banco Mundial en el 2020 mencionó que la pandemia podría llevar a 60 millones de personas a la pobreza extrema.

De acuerdo con este último organismo (Banco Mundial), se prevé que, por primera vez en el transcurso de una generación, la pobreza extrema mundial aumentará considerablemente por primera vez en más de 20 años en 2020 como resultado de las perturbaciones ocasionadas por la pandemia de COVID- 19 además de otros factores como las fuerzas de los conflictos y el cambio climático. En su informe del mes de octubre de 2020, este organismo afirma que ¨la mitad de los pobres son niños. Las mujeres representan la mayoría de los pobres en la mayor parte de las regiones y en algunos grupos de edad. De la población mundial pobre de 15 años o más, alrededor del 70 % no tiene ninguna formación o solo una instrucción básica¨.

Focalizando así la situación actual que presenta la ciudad de Cali con respecto al mercado laboral en el ecosistema cultural, podemos observar que hubo un impacto negativo en los contratos indefinidos y fijos, provocando que la variación aumentará en un casi 25%. Además, con respecto a información tomada de la base de datos de la Secretaría de Cultura, se evidencia que en la actualidad la principal fuente de ingresos para muchos artistas es el mismo sector en donde se han visto afectados porque no se renuevan o no hay incentivos nuevos para que sigan con su carrera cultural.

En razón de lo anterior, nuestro quehacer como Secretaría de Cultura y bajo los principios de inclusión, reconocimiento y respeto por la diversidad cultural, este proyecto tiene como objetivo focalizar sus recursos en la atención a la población vulnerable de Santiago de Cali entendida como jóvenes que comprende jóvenes desempleados, recicladores, habitantes de calle, entre otros; en el cual se apunte a la disminución de diferentes formas de discriminación, desigualdad e inequidad y donde es importante dar participación a dicha población en las actividades culturales y artísticas ofertadas por el distrito.

En ese sentido, se hace pertinente resaltar que Cali como una de las principales ciudades del país, para el 2018 registró un porcentaje de 11,9% del índice de pobreza multidimensional de acuerdo con el programa Cali Cómo Vamos, lo cual implica, retomar la visión de la Red de Pobreza Multidimensional, quienes afirman que *una persona que es pobre puede sufrir múltiples desventajas al mismo tiempo.* De acá entonces, la relación de

dicho concepto con el consumo cultural es ineludible ya que se refleja en la baja participación de dichas personas en los eslabones culturales generando al Estado una necesidad de crear estrategias que posicionan el rol de la cultura en la inclusión social.

Finalmente a través del proyecto de “FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI” BP 26002882 cuyo objetivo es “Fortalecer procesos de asistencia técnica en gestión cultural y procesos dancísticos para los actores de la salsa de la ciudad de Cali”; se pretende cumplir la meta a través de las capacitaciones de los actores de la salsa en procesos técnicos para complementar sus saberes y/o el mejoramiento de las habilidades y realizar laboratorios de creación con el fin de motivar ejercicios transversales en la cultura salsera de la ciudad, apostándole a la innovación constante y aun así preservando lo ancestral. En consecuencia, este proyecto es importante para el desarrollo cultural de Santiago de Cali porque permite generar los mecanismos y medios para promover la ampliación de las manifestaciones artísticas, y la participación del sector cultural como también incentiva la participación de las comunidades en territorio, con los cuales se generan ambientes sanos de convivencia y se favorece la identidad caleña desde un enfoque intercultural y diferencial de género, étnico, territorial y de participación. En este sentido la realización de este proceso cultural brindará a la ciudad de Cali beneficios económicos, tales como la reactivación económica en el marco de la pandemia, incentivos económicos para la población a través de la circulación y la dinamización de la cadena de valor del sector cultural. También beneficios sociales y artísticos, puesto que, la población beneficiada en el, dispondrá de artistas formados en diversas disciplinas de las artes, tales como la danza, teatro, circo, música, cine, artes plásticas, literatura, entre otros; encargados de enriquecer los contextos culturales que ellos habitan, con propuestas estéticas a los tiempos singulares, contribuyendo de esta manera a que sus ingresos económicos derivados de su creación y acompañamiento mejore y se conviertan en agentes de la transformación social desde la cultura, uno de los más preciados propósitos de la Secretaría de Cultura. De la misma manera, contribuirá a que la población más vulnerable con limitado acceso a estas experiencias y actividades estimule su creatividad y sensibilización frente al arte para que redunde en sus relaciones sociales y que fortalezcan a su vez la vida y el ambiente de las familias.

Así pues, este proyecto no sólo contempla una serie de acciones que promueven los procesos culturales que contribuyan a la apropiación de la ciudad por sus habitantes desde el reconocimiento de la diversidad, la inclusión y la participación que propicie una sana convivencia en defensa de la vida, convirtiendo a Santiago de Cali en una ciudad competitiva y atractiva, si no que también busca entre sus actividades de difusión y dinamización utilizar mecanismos como talleres, capacitaciones, proyecciones, entre otros, para mitigar las dificultades que presenta el sector cultural, al momento de conocer y formular proyectos de cara a la participación en convocatorias públicas. Esta posibilidad aumenta la capacidad argumentativa, técnica y administrativa de los agentes culturales de la ciudad y su participación oportuna y eficiente en proceso de naturaleza de meritocracia e igualdad de oportunidades.

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere contratar los servicios de apoyo logístico, refrigerios, transporte, seguimiento y capacitaciones o talleres según lo establecido en los requerimientos.

4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Teniendo en cuenta la planeación inicial de los proyectos de inversión que sustentan el proceso, presentamos a continuación la matriz con su respectiva esencia y, además, las actividades que lo conforman:

FICHA EBI	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR DE PRODUCTO	CANTIDAD	ACTIVIDADES DEL PROYECTO
26002748	Fomentar la producción artística y cultural de los actores del sector cultural.	Promover el desarrollo y valor artístico de los actores del sector cultural.	Personas asistidas técnicamente	610	Realizar la promoción y difusión del programa Estímulos a artistas y/o gestores culturales.
					Realizar las ceremonias de lanzamientos del programa estímulos y las ceremonias de reconocimiento de los proyectos ganadores del programa estímulos
					Realizar visitas de acompañamiento al desarrollo de los proyectos ganadores del programa estímulos
		Impulsar la práctica y circulación del sector cultural.	Estímulos entregados	153	Realizar la entrega de estímulos al mérito por medio de la convocatoria pública de Banco de Jurados
					Realizar la entrega de estímulos para el desarrollo de proyectos seleccionados por convocatoria pública
26002818	Promover la circulación de creaciones artísticas y culturales a nivel internacional	Fortalecer la difusión de creaciones artísticas a nivel internacional	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	20	Realizar la coordinación de alianzas estratégicas para la internacionalización desde la perspectiva del mercadeo cultural (agente, creativo, pr)
					Realizar el diseño gráfico, visual y audiovisual de cada una de las estrategias de internacionalización de los agentes culturales locales
26002854	Fortalecer procesos para circulación y creación de obras artísticas y culturales en Santiago de Cali	Generar estrategias de promoción de las creaciones artísticas y culturales	Contenidos culturales en circulación	2	Apoyar la circulación de la creación artística y cultural en escenarios estratégicos

26002858	Desarrollar espacios para la promoción de las ofertas culturales y artísticas dirigidas a población vulnerable.	Implementar estrategias que fomenten el ejercicio de los derechos culturales y artísticos en población vulnerable.	Documentos de investigación realizados	1	Apoyar la implementación de estrategias que fomenten el ejercicio de los derechos culturales y artísticos en población vulnerable.
		Promover espacios que garanticen la oferta artística enfocados a la población vulnerable de Santiago de Cali	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	3	Apoyo logístico de espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad
					Desarrollar experiencias artísticas y culturales a población vulnerable
					Realizar encuentros de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad.
26002882	Fortalecer procesos de asistencia técnica en gestión cultural y procesos dancísticos para los actores de la salsa de la ciudad de Cali.	Apoyar el desarrollo de habilidades técnicas, artísticas y de creación de los actores de la salsa	Número	300	Realizar procesos de asistencia técnica
					Realizar laboratorios de creación para puestas artísticas de 5 actores de la salsa
26002883	Promover una ciudad segura para mujeres y niñas desde procesos culturales y artísticos	Fortalecer los derechos humanos y culturales de las mujeres en contra de las violencias.	Encuentros realizados	5	Realizar la planificación, organización y coordinación del programa de Cali Segura para mujeres y niñas.
		Desarrollar muestras artísticas enfocadas en una ciudad segura para mujeres y niñas	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	2	Realizar muestras artísticas y culturales con enfoque diferencial.

5. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

Desde la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción se ha contado con una serie de proyectos orientados a realizar actividades enfocadas a garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce de la cultura por lo que en esta ocasión se articulan por primera vez estos seis (6) proyectos, por lo que los antecedentes no se van a encontrar aunados ya que se han trabajado de manera independiente años anteriores.

En la siguiente tabla, se expone la consolidación de la información de los seis (6) proyectos de inversión realizados por la Secretaría de Cultura para cumplir con el objetivo de esta propuesta:

“FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26002748 VIGENCIA 2023.

“APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002818 VIGENCIA 2023

“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002854 VIGENCIA 2023

Número de contrato	Objeto	Modalidad contratación	Valor	Plazo de ejecución	Proveedor
4148.010.32.1.393 - 2020	“Promover la presentación y evaluar técnicamente los proyectos relacionados con creaciones culturales y procesos asociados de artistas, gestores culturales y emprendedores culturales del municipio de Santiago de Cali, en el marco de La Convocatoria Estímulos Cali de conformidad con el proyecto "APOYO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE CALI" según ficha EBI N° 06046369 vigencia 2020.”	Selección de mínima cuantía	$ 24.613.000	Hasta el 18/12/2020 Entidad	Fundación Tejido Social ORG
4148.010.26.1.371-2021	Contratar la prestación de servicios para apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional y desarrollo logístico que requiera el Consejo Municipal de Cultura y la Convocatoria Estímulos 2021, de conformidad a los proyectos de inversión “DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP - 26002823 y “FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26002748 VIGENCIA 2021.	Selección de mínima cuantía	$ 126.572.720	Hasta el 27/12/2021	Corporación liderazgo universal
4148.010.26.1.091-2022	Ejecutar las actividades teniendo en cuenta el contenido de las fichas ebi, “fortalecimiento de las organizaciones artísticas que contribuyen a la diversidad cultural de Santiago de Cali” según bp 26002746 , “fortalecimiento con estímulos a los procesos culturales y artísticos de Santiago de Cali”	Selección de mínima cuantía	$ 338.842.028	hasta el 15/12/2022	corporación liderazgo universal

	según bp 26002748, “apoyo a la internacionalización de las manifestaciones artísticas de Santiago de Cali” según bp 26002818, “desarrollo de acciones para la consolidación del sistema municipal de cultura de Santiago de Cali” según bp 26002823 y “fortalecimiento de los procesos creativos en Santiago de Cali” según bp 26002854 vigencia 2022, “fortalecimiento de las organizaciones juveniles culturales y artísticas de cali “según bp 26002881 vigencia 2022				

“FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002858 VIGENCIA 2023

Número de contrato	Objeto	Modalidad contratación	Valor	Plazo de ejecución	Proveedor
4148.010.27.1.007-2022	Fortalecimiento De La Promoción Y El Acceso De Los Derechos Culturales Y De Las Expresiones Artísticas En Poblaciones Vulnerables De Santiago De Cali” Según Ficha Ebi 26002858 Vigencia 2022 Y Del Proyecto Denominado: Fortalecimiento De La Oferta Cultural Y Artística Para El Adulto Mayor En Santiago De Cali, Ficha Ebi-26002743 Vigencia 2022.	Proceso Competitivo - Decreto 092	$52.116.007	1 de junio De 2022 Al 9 De octubre De 2022	Fundación Soñarte
4148.010.27.1.003-2022	Aunar Esfuerzos Técnicos, Humanos, Administrativos Y Financieros Para La Promoción Y Realización De Procesos De Formación Artística Y Cultural, Que Fomentan La Formación De Públicos Creativos Y La Apreciación Artística, A Través Del Desarrollo De Encuentros Intergeneracionales Del Distrito De Santiago De Cali De Conformidad Con Los Proyectos De Inversión Denominados “Fortalecimiento De La Oferta Cultural Y Artística Para El Adulto Mayor En Santiago De Cali” Según Bp 26002743 Vigencia 2022, “Ampliación De La Oferta Artística, Cultural Y De Exhibición En Escenarios De Naturaleza Pública De Santiago De Cali” Según Bp 26002749, “Fortalecimiento De La Promoción Y El Acceso De Los Derechos Culturales Y De Las Expresiones Artísticas En Poblaciones Vulnerables De	Proceso Competitivo - Decreto 092		18 De abril De 2022 Al 15 De noviembre De 2022	La Esal Unión Temporal Cultores

	Santiago De Cali" Según Bp 26002858, "Ampliación De Las Expresiones Artísticas En La Primera Infancia, Mujeres Gestantes Y Madres Lactantes De Santiago De Cali" Según 26002885, "Formación En Prácticas Y Expresiones Artísticas Y Culturales De Santiago De Cali" Según Bp26003395".				

"FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 26002882

Número de contrato	Objeto	Modalidad contratación	Valor	Plazo de ejecución	Proveedor
4148.010.27.1.826-2021	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para el desarrollo de procesos de asistencia técnica, capacitación y laboratorios de creación para puestas artísticas de los actores de la salsa, de conformidad con el proyecto de inversión: "FORTALECER PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN CULTURAL Y PROCESOS DANCÍSTICOS PARA LOS ACTORES DE LA SALSA DE LA CIUDAD DE CALI" Ficha No 26002882, vigencia 2021.		$256.104.400		Fundación para el Desarrollo social INNOVA.
. 4148.010.26.1.372-2022	La Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Santiago de Cali, requiere realizar y desarrollar procesos de asistencia técnica, capacitación y laboratorios de creación para puestas artísticas de los actores de la salsa, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI" según BP 26002882 vigencia 2022.	Selección de mínima cuantía	$283.540.900	Hasta el 15/12/2022	Fundación Brigada 152.

"IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 26002883

Número de contrato	Objeto	Modalidad contratación	Valor	Plazo de ejecución	Proveedor

4148.010.27.2.050	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a los procesos de formación artística y cultural para las mujeres de Santiago de Cali, desarrollando habilidades artísticas que promuevan la no violencia contra las mujeres, de conformidad con los proyectos denominados en las fichas ebi 06-046352-2018 "formación artística y cultural para las mujeres de Santiago de Cali" y 06-046380 de 2018 'implementación de muestras artísticas y culturales en contra de la violencia a las mujeres en Santiago de Cali"		$ 173.333.333	Fecha de inicio: 20 de septiembre del 2018 fecha de corte: 14 de diciembre del 2018	Corporación Liderazgo Universal
4148.010.27.1.049	Promover la no violencia contra la mujer y la equidad de género en el municipio de Santiago de Cali. Ficha EBI 06-046380	Convenio de Asociación	$14.378.074	Fecha de inicio 12 de agosto del 2019 al 16 de diciembre del 2019	Fundación Soñarte

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Aunar esfuerzos para para apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, desarrollo logístico y técnico de los procesos enmarcados en los proyectos de inversión denominados: “FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE CALI” según BP 26002748, “APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI” según BP 26002818, “FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI” según BP 26002854, “IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI” según BP-26002883, “FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI” según BP 26002858 y “FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI” según BP 26002882.

7. ALCANCE DEL OBJETO

De acuerdo con las seis fichas que integran este proyecto (BP_26002748, BP_26002818, BP_26002854, BP_26002883, BP_26002858, BP_26002882), los objetivos específicos que se esperan cumplir, son los siguientes:

ESTÍMULOS

- 24 talleres de socialización de términos de referencia de la Convocatoria Estímulos.
- 24 talleres de formulación de proyectos.

INTERNACIONALIZACIÓN

- Apoyar la realización de alianzas estratégicas para la difusión e implementación de la estrategia de internacionalización
- Apoyo para promover escenarios, espacios y acuerdos para la visibilización e integración de las manifestaciones artísticas.
- Material de difusión para la estrategia de internacionalización de los agentes culturales

PROCESOS CREATIVOS

- Apoyo a la circulación de creaciones artísticas en celebraciones, fiestas y ferias de comunas y corregimientos

CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

- Elaborar material (Stand creativo) para el desarrollo de la campaña "Kioskos Violetas", estrategia sobre prevención y atención de la violencia y el acoso sexual callejero contra mujeres y niñas en el marco de eventos y festivales
- Elaboración de documento de memoria que recoja las experiencias de la estrategia de promoción de una Cali segura para las mujeres y las niñas, desde los procesos culturales y artísticos.
- Entregar documento que sistematiza los tres (3) talleres que promueven los derechos culturales y artísticos en población vulnerable, con estrategias de intervención abordados desde el enfoque diferencial, desde las diferentes expresiones, con evidencias fotográficas.
- Dos (2) presentaciones artísticas que favorezcan la eliminación de cualquier forma de abuso y violencia contra las mujeres y las niñas en espacios público.
- 1 conferencia en el tema del arte como estrategia para prevenir las violencias de género hacia las mujeres y las niñas
- 8 servicios de transporte
- 1.200 servicio de Refrigerios para asistentes a las jornadas

POBLACIÓN VULNERABLE

- 4 rutas identificadas de oferta cultural para población vulnerable
- 1 taller de promoción y difusión de los derechos culturales para personas identificadas como población vulnerable.

- 1 taller para la sensibilización de la importancia de los derechos culturales para personas acompañantes y responsables de población vulnerable
- 100 refrigerios para asistentes a los talleres
- 100 servicios de transporte para acompañamiento y seguimiento a las acciones de implementación de los talleres
- 1 encuentro artístico con apoyo logístico de espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad
- 8 presentaciones artísticas o de productos o servicios culturales de artistas identificados como población vulnerable
- 4 acompañamientos a las rutas de oferta cultural para personas identificadas como población vulnerable y acompañantes, con transporte, refrigerios y guianza.
- 1 encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad.

ACTORES DE LA SALSA

- 1 taller en ejecución de diferentes instrumentos musicales (piano, percusión, trompeta, trombón) para 80 músicos del sector de la salsa de la ciudad de Cali, divididos en 4 grupos de 20 personas cada uno; cada grupo tendrá su respectivo instructor y recibirá 12 horas de taller para un total de 60 horas dictadas.
- 1 capacitación en técnicas de baile (ballet, gimnasia y/o acrobacia) para el perfeccionamiento de coreografías, dirigido hasta 25 coreógrafos de escuelas de baile. Reciben 8 horas de capacitación.
- 1 laboratorios de creación para niños y niñas en baile y música salsa. Dirigido a 37 personas. Reciben 18 horas. Incluye material pedagógico.
- 1 laboratorio para el diseño y elaboración de proyectos artísticos para artesanos de la salsa (cada taller para un grupo de hasta 30 artesanos, 18 horas de duración, incluye insumos para la ejecución.)
- 1 taller de dirección artística y teatral dirigido a directores, coreógrafos y/o instructores de las escuelas de salsa. Dirigido hasta 30 beneficiarios, Incluye material didáctico. Reciben 18 horas.

8. POBLACIÓN BENEFICIADA

Dada la importancia y el valor cultural que tienen estos proyectos y que la compra está destinada para articular acciones logísticas y técnicas para el apoyo de las actividades de socialización, formación, divulgación institucional en el marco de la realización de los procesos de convocatorias públicas de la ciudad que tiene como fin la participación democrática abierta y transparente para el acceso a los recursos públicos, se establece una tabla la cual da a conocer la posible población impactada, de conformidad a lo establecido en los proyectos de inversión tal y como se presenta a continuación:

UBICACIÓN LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN BP 26002748	CANTIDAD POBLACIÓN 26002818	CANTIDAD POBLACIÓN BP 26002854	CANTIDAD POBLACIÓN BP 26002882	CANTIDAD POBLACIÓN BP 26002883	CANTIDAD POBLACIÓN BP 26002858
Comunas y Corregimientos de Santiago de Cali	0 A 14 AÑOS		15		26	250	80
	15 A 19 AÑOS		44	100		600	160
	20 A 59 AÑOS	560	15	250	265	263	80

	MAYOR DE 60 AÑOS	50		150	9	87	30
TOTAL		**610**	**74**	**610**	**300**	**1200**	**350**

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO/CONTRATO

El plazo del CONTRATO o CONVENIO será hasta el 30 de octubre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Secretaría de Cultura para el presente proyecto de inversión es por la suma de ciento DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($276.109.020) valor que incluye todos los costos y gastos administrativos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

- A. Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total de los aportes del Distrito, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio, suscripción del acta de inicio, cronograma de actividades, plan de trabajo, presentación de informe de compromisos adquiridos y/o contratación realizada con cargo a los aportes realizados por el Distrito en el marco de convenio de asociacion, presentación de la respectiva factura y certificación de pago de los aportes al sistema de salud y pensiones, debidamente aprobada por el supervisor designado.
- B. un segundo desembolso equivalente al 60% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividades, presentación de la respectiva factura,certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.
- C. El saldo equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, mediante actas parciales equivalente al porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), previa entrega del informe técnico de ejecución de las actividade deberá reportar un informe final con todos los resultados y productos obtenidos de conformidad a los lineamientos impartidos por la Supervisión, la presentación de la respectiva factura,certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio magnético

Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado

expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistema de seguridad social. de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución de la presente contratación se llevará a cabo en el Distrito de Santiago de Cali.

12. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para el cumplimiento del objeto, se deberán realizar las siguientes actividades teniendo en cuenta el contenido de las fichas EBI denominadas "FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE CALI" con ficha EBI número 26002748, "APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI" según BP 26002818, "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 26002854, "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI" BP-26002883, y "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" según BP 26002858 y "FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP 26002882 vigencia 2023.

BP-26002748 **FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE SANTIAGO DE CALI**						
Item	**Actividades del proyecto**	**Actividades detalladas del proyecto**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Vr. unitario**	**Vr. total**
1.1.2	Realizar la promoción y difusión del programa Estímulos a artistas y/o gestores culturales.	Taller de Socialización de los términos de referencia del Programa Estímulos en comunas y corregimientos (24 talleres: 2 horas c/u y 10 personas por taller)	Unidad	24	$77.145	$1.851.480
		Servicio de transporte para realizar visitas de socialización y entrega de piezas de promoción y difusión del Programa	Unidad	24	$69.500	$1.668.000

		Estímulos en las comunas y corregimientos				
		Talleres para formulación de proyectos culturales y artísticos (24 talleres: 2 horas c/u y 10 personas por taller)	Unidad	24	$208.500	$5.004.000
SUBTOTAL 1.1.2						**$8.523.480**
1.1.3	Realizar las ceremonias de lanzamientos del programa estímulos y las ceremonias de reconocimiento de los proyectos ganadores del programa estímulos	Servicio de alimentación para ceremonia de lanzamiento y ceremonia de premiación	Unidad	1	$7.645.000	$7.645.000
		Presentaciones artísticas en ceremonias de lanzamiento y/o premiación, o actos desarrollados por el Programa Estímulos	Unidad	2	$1.786.150	$3.572.300
		Alquiler de equipo técnico, logístico y escénico para desarrollo de presentaciones artísticas en los dos actos de ceremonia	Unidad	2	$3.573.551	$7.147.102
		Escenografía para ceremonia de lanzamiento y ceremonia de premiación del programa Estímulos.	Unidad	2	$2.592.350	$5.184.700
SUBTOTAL 1.1.3						**$23.549.102**
1.1.4	Realizar visitas de acompañamiento al desarrollo de los proyectos ganadores del programa estímulos	Apoyo técnico para el seguimiento técnico y administrativo al desarrollo de los proyectos ganadores de la convocatoria pública de estímulos. (1 por cada proyecto ganador)	Unidad	120	$111.200	$13.344.000
		Servicio de transporte para realizar acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los proyectos ganadores de la convocatoria pública de estímulos. (1 por cada proyecto ganador)	Unidad	120	$41.700	$5.004.000
SUBTOTAL 1.1.4						**$18.348.000**
2.1.1	Realizar la entrega de estímulos al mérito por medio de la convocatoria pública de Banco de Jurados	Apoyo técnico para revisión y seguimiento de los documentos administrativos de cada uno de los proyectos recibidos en la	Unidad	500	$48.650	$24.325.000

		convocatoria pública de estímulos.				
		Evaluación, revisión y seguimiento, según los términos de referencia, de las propuestas recibidas en la convocatoria pública Banco de Jurados.	Unidad	200	$69.500	$13.900.000
SUBTOTAL 2.1.1						**$38.225.000**
SUBTOTAL BP-26002748						**$88.645.582**
BP-26002818 APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI						
Item	**Actividades del proyecto**	**Actividades detalladas del proyecto**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Vr. unitario**	**Vr. total**
2.1.1	Realizar la coordinación de alianzas estratégicas para la internacionalización desde la perspectiva del mercadeo cultural (agente, creativo, pr)	Apoyar la realización de alianzas estratégicas para la difusión e implementación de la estrategia de internacionalización	Unidad	1	$ 4.140.000	$ 4.140.000
		Apoyo para promover escenarios, espacios y acuerdos para la visibilización e integración de las manifestaciones artísticas.	Unidad	1	$5.286.000	$5.286.000
SUBTOTAL 2.1.1						**$ 9.426.000**
2.1.2	Realizar el diseño gráfico, visual y audiovisual de cada una de las estrategias de internacionalización de los agentes culturales locales	Material de difusión para la estrategia de internacionalización de los agentes culturales	Unidad	1	$ 3.948.550	$ 3.948.550
SUBTOTAL 2.1.2						**$ 3.948.550**
SUBTOTAL BP-26002818						**$ 13.374.550**
BP 26002854 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI						
Item	**Actividades del proyecto**	**Actividades detalladas del proyecto**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Vr. unitario**	**Vr. total**
2.1.2	Apoyar la circulación de la creación artística y cultural en escenarios estratégicos	Apoyo a la circulación de creaciones artísticas en celebraciones, fiestas y ferias de comunas y corregimientos	unidad	1	$ 21.185.300	$ 21.185.300
SUBTOTAL 2.1.2						**$ 21.185.300**

SUBTOTAL BP-26002854						**$ 21.185.300**
BP-26002858 FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI						
Item	**Actividades del proyecto**	**Actividades detalladas del proyecto**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Vr. unitario**	**Vr. total**
1.1.2	Apoyar la implementación de estrategias que fomenten el ejercicio de los derechos culturales y artísticos en población vulnerable.	Talleres de promoción y difusión de los derechos culturales para personas identificadas como población vulnerable.	Número	1	$ 500.000	$ 500.000
		Refrigerios para el desarrollo de los talleres de promoción	Número	1	$ 500.000	$ 500.000
		Talleres para la sensibilización de la importancia de los derechos culturales para personas acompañantes y responsables de población vulnerable	Número	1	$ 500.000	$ 500.000
		Refrigerio para el desarrollo de la sensibilización	Número	1	$ 645.000	$ 645.000
		Servicio de transporte para acompañamiento y seguimiento a las acciones de implementación de los talleres	Número	100	$ 15.000	$ 1.500.000
SUBTOTAL 1.1.2						**$ 3.645.000**
2.1.1	Apoyo logístico de espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	**PRODUCCIÓN GENERAL**				
		Producción general de los espacios de participación	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Derechos de autor	Número	1	$ 1.120.000	$ 1.120.000
		Permiso de bomberos	Número	1	$ 120.000	$ 120.000
		Servicio de Ambulancia y cuerpo médico	Número	1	$ 621.200	$ 621.200
		Trámite ambiental por ruido	Número	1	$ 200.000	$ 200.000
		Servicio de aseo y/o PGIRS	Número	1	$ 600.000	$600.000
		Alquiler de Batería sanitaria para personas con discapacidad	Número	1	$ 280.000	$ 280.000
		Alquiler de Batería sanitaria	Número	1	$ 160.000	$ 160.000
		PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA				

		Presentador del evento	Número	1	$ 400.000	$ 400.000
		Alquiler de sonido	Número	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
		Alquiler de luces	Número	1	$ 500.000	$ 500.000
		Alquiler de sillas	Número	100	$ 800	$ 80.000
		Escenografía	Número	1	$ 900.000	$ 900.000
		Alquiler de tarima	Número	1	$ 900.000	$ 900.000
		Alquiler de Carpa	Número	1	$ 800.000	$ 800.000
		Alquiler de Backline	Número	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
		Hidratación (Agua en botella 400 ml)	Número	200	$ 2.000	$ 400.000
		Refrigerios para los espacios de participación	Número	1	$ 1.090.000	$ 1.090.000
		Servicio de transporte	Número	2	$ 400.000	$ 800.000
		Logística del evento	Número	5	$ 130.000	$ 650.000
		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN				
		Presentaciones artísticas o de productos o servicios culturales de artistas identificados como población vulnerable	Número	8	$ 1.390.000	$ 11.120.000
SUBTOTAL 2.1.1						**$ 26.041.200**
2.1.2	Desarrollar experiencias artísticas y culturales a población vulnerable	Acompañamiento a las rutas de oferta cultural para personas identificadas como población vulnerable y acompañantes	Número	4	$ 800.000	$ 3.200.000
		Servicio de transporte para recorrido de la ruta cultural	Número	4	$ 400.000	$ 1.600.000
		Refrigerios para el desarrollo de las experiencias artísticas	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
		Servicio de guianza	Número	4	$ 150.000	$ 600.000
SUBTOTAL 2.1.2						**$ 7.000.000**
2.1.3	Realizar encuentros de jóvenes artistas en	Producción general de los espacios de los encuentros de jóvenes vulnerables	Número	1	$ 1.016.087	$ 1.016.087

	situación de vulnerabilidad	Registro fotográfico y audiovisual. Incluye edición del material	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		Alquiler de espacios para foro de cierre	Número	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
		Servicio de Aseo	Número	1	$ 300.000	$ 300.000
		Expositores y panelistas	Número	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
		Apoyo logístico de Avanzada	Número	6	$ 130.000	$ 780.000
		Presentaciones de los productos o servicios culturales de jóvenes en proceso de fortalecimiento	Número	3	$1.100.000	$ 3.300.000
		Escenografía	Número	1	$ 450.000	$ 450.000
		refrigerios para el desarrollo de encuentros.	Número	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		Estación de café	Número	1	$ 350.000	$ 350.000
		Tiquete invitado	Número	1	$ 900.000	$ 900.000
		Alojamiento invitado	Número	1	$500.000	$ 500.000
		Servicio de transporte para las jornadas para invitado	Número	2	$ 80.000	$160.000
SUBTOTAL 2.1.3						**$ 17.356.087**
SUBTOTAL BP-26002858						**$ 54.042.287**

BP-26002882
FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI

Item	Actividades del proyecto	Actividades detalladas del proyecto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. unitario	Vr. total
1.1.4	Realizar procesos de asistencia técnica	Taller en ejecución de diferentes instrumentos musicales (piano, percusión, trompeta, trombón) para 80 músicos del sector de la salsa de la ciudad de Cali, divididos en 4 grupos de 20 personas cada uno; cada grupo tendrá su respectivo instructor y recibirá 12 horas de taller para un total de 60 horas dictadas	Número	4	$ 4..300.000	$ 17.200.000

		Capacitación en técnicas de baile (ballet, gimnasia y/o acrobacia) para el perfeccionamiento de coreografías, dirigido hasta 25 coreógrafos de escuelas de baile. Reciben 8 horas de capacitación	Número	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
SUBTOTAL 1.1.4						**$ 20.200.000**
1.1.5	Realizar laboratorios de creación para puestas artísticas de los actores de la salsa	Laboratorios de creación para niños y niñas en baile y música salsa. Dirigido a 37 personas. Reciben 18 horas. Incluye material pedagógico.	Número	1	$ 9.476.694	$9.476.694
		Taller de dirección artística y teatral dirigido a directores, coreógrafos y/o instructores de las escuelas de salsa. Dirigido hasta 30 beneficiarios, Incluye material didáctico. Reciben 18 horas	Número	1	$ 6.741.540	$6.741.540
SUBTOTAL 1.1.5						**$ 16.218.234**
SUBTOTAL BP-26002882						**$ 36.418.234**

BP-26002883
IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI

Item	Actividades del proyecto	Actividades detalladas del proyecto	Unidad de medida	Cantidad	Vr. unitario	Vr. total
1.1.1	Realizar la planificación, organización y coordinación del programa de Cali Segura para mujeres y niñas.	Elaborar material (Stand creativo) para el desarrollo de la campaña "Kioskos Violetas", estrategia sobre prevención y atención de la violencia y el acoso sexual callejero contra mujeres y niñas en el marco de eventos y festivales.	Número	1	$ 1.4.550.900	$ 14.550.900
		Elaboración de documento de memoria que recoja las experiencias de la estrategia de promoción de una Cali segura para las mujeres y las niñas, desde los procesos culturales y artísticos.	Número	1	$ 2.239.367	$ 2.239.367
SUBTOTAL 1.1.4						**$ 16.790.267**
2.1.1	Realizar muestras artísticas y culturales con	Presentación artística que favorezcan la eliminación de cualquier forma de abuso y	Número	2	$ 9.840.000	$ 19.680.000

	enfoque diferencial	violencia contra las mujeres y las niñas en espacios público.				
		Conferencia en el tema del arte como estrategia para prevenir las violencias de género hacia las mujeres y las niñas	Número	1	$ 9.840.000	$ 9.840.000
		Servicio de transporte	Número	8	$ 516.600	$ 4.132.800
		Servicio de Refrigerios para asistentes a las jornadas.	Número	1.200	$ 10.000	$ 12.000.000
SUBTOTAL 2.1.1						**$ 45.652.800**
SUBTOTAL BP-26002883						**$ 62.443.067**

TOTAL A CONTRATAR	**$ 276.109.020**

Para que el objeto de la presente contratación cumpla con los objetivos misionales se describen las actividades detalladas del CONVENIO.

“FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP-26002748 VIGENCIA 2023.			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar la promoción y difusión del programa Estímulos a artistas y/o gestores culturales.	Taller de Socialización de los términos de referencia del Programa Estímulos en comunas y corregimientos	24 talleres de socialización de los términos de referencia del Programa Estímulos realizados de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Cultura	Informe de los talleres de socialización con evidencia fotográfica Listados de asistencia
	Servicio de transporte para realizar visitas de socialización y entrega de piezas de promoción y difusión del Programa Estímulos en las comunas y corregimientos	Servicio de transporte sedán coordinado con la Secretaría de Cultura de conformidad a los 24 talleres de socialización (Ida y Regreso por trayecto)	Informe del servicio de transporte con la relación de los trayectos.
	Talleres para formulación de proyectos culturales y artísticos (24 talleres: 2 horas c/u y 10 personas por taller)	Al menos (1) profesional con experiencia en Formulación de proyectos culturales seleccionado como tallerista	Hojas de vida de los profesionales seleccionados como talleristas
		24 talleres de formulación de proyectos culturales y artísticos realizados	Informe de los talleres de socialización con evidencia fotográfica Listados de asistencia
Realizar las ceremonias de lanzamientos del programa estímulos y las ceremonias de reconocimiento de los proyectos ganadores del programa estímulos	Servicio de alimentación para ceremonia de lanzamiento y ceremonia de premiación	Dos servicios de alimentación, uno para la ceremonia de lanzamiento y otro para la ceremonia de premiación	Menú ofrecido para las ceremonias Evidencia fotográfica de la alimentación entregada.
	Ceremonia de lanzamiento y premiación del programa estímulos	Dos ceremonias: Una de lanzamiento de programa estímulos y Una Ceremonia	Dos informes entregados así: Un Informe de la ceremonia de lanzamiento.

		de Reconocimiento a ganadores realizada de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Cultura	Un informe de la ceremonia de reconocimiento de ganadores Ambos informes deben contener evidencia fotográfica, con detalles del equipo técnico, logístico y escénico utilizado para cada ceremonia Listado de asistencia
Realizar visitas de acompañamiento al desarrollo de los proyectos ganadores del programa estímulos	Apoyo técnico para el seguimiento técnico y administrativo al desarrollo de los proyectos ganadores de la convocatoria pública de estímulos. (1 por cada proyecto ganador)	Al menos (3) profesionales con experiencia en ejecución de proyectos culturales seleccionados para el seguimiento de ganadores del Programa Estímulos	Hojas de vida de profesionales identificados Acta de selección de los talleristas seleccionados
		Un seguimiento técnico y administrativo realizado a cada proyecto ganador del programa Estímulos para diligenciar la matriz de seguimiento.	Matriz de seguimiento de proyectos ganadores diligenciada con evidencia fotográfica según formato Secretaría de Cultura, se debe diligenciar por cada proyecto ganador. Listado de asistencia
	Servicio de transporte para realizar acompañamiento y seguimiento al desarrollo de los proyectos ganadores de la convocatoria pública de estímulos. (1 por cada proyecto ganador)	Servicio de transporte sedan coordinado con la Secretaría de Cultura de conformidad al seguimiento técnico para cada proyecto ganador del Programa Estímulos (Ida y Regreso por trayecto)	Informe del servicio de transporte
Realizar la entrega de estímulos al mérito por medio de la convocatoria pública de Banco de Jurados	Apoyo técnico para revisión y seguimiento de los documentos administrativos de cada uno de los proyectos recibidos en la convocatoria pública de estímulos.	Revisión de los documentos administrativos y técnicos de los proyectos postulados al Programa Estímulos realizada según términos de referencia.	Acta con la siguiente información: A. Proyectos que deben entrar a fase de subsanación. B. Proyectos que luego de subsanar fueron habilitados o rechazados. C. Proyectos rechazados con el motivo de por qué se rechazan. D. Proyectos habilitados para evaluación de jurados.
	Evaluación, revisión y seguimiento, según los términos de referencia, de las propuestas recibidas en la convocatoria pública Banco de Jurados.	Profesionales con experiencia en formulación, evaluación y ejecución de proyectos culturales seleccionados para conformar comité de evaluación Banco de Jurados	Hojas de vida de profesionales identificados Acta de selección del comité seleccionado
		Revisión de los documentos administrativos y técnicos de los postulados al Banco de Jurados realizada según términos de referencia.	Acta con la siguiente información: A. Hojas de vida que deben entrar a fase de subsanación. B. Hojas de vida que luego de subsanar fueron habilitadas o rechazadas. C. Hojas de vida rechazadas con motivos de por qué se rechazan.

			D. Hojas de vida seleccionadas para conformar el Banco de Jurados 2023.

“APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002818 VIGENCIA 2023			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar la coordinación de alianzas estratégicas para la internacionalización desde la perspectiva del mercadeo cultural (agente, creativo, pr)	Apoyar la realización de alianzas estratégicas para la difusión e implementación de la estrategia de internacionalización Apoyo para promover escenarios, espacios y acuerdos para la visibilización e integración de las manifestaciones artísticas.	Lograr la participación de agentes culturales que promuevan la cultura en escenarios estratégicos a nivel internacional.	Informe que contenga las alianzas estratégicas realizadas para la circulación de contenidos artísticos
Realizar el diseño gráfico, visual y audiovisual de cada una de las estrategias de internacionalización de los agentes culturales locales	Material de difusión para la estrategia de internacionalización de los agentes culturales	Circulación del material gráfico, visual y audiovisual de los contenidos beneficiados por la estrategia de internacionalización.	Informe de caracterización de los contenidos beneficiados con la estrategia de circulación en donde se evidencie el material y medios de difusión.

“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002854 VIGENCIA 2023			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Apoyar la circulación de la creación artística y cultural en escenarios estratégicos	Apoyo a la circulación de creaciones artísticas en celebraciones, fiestas y ferias de comunas y corregimientos	Lograr la participación de agentes culturales que promuevan la cultura en escenarios estratégicos a nivel internacional.	Informe que contenga las ferias, celebraciones o fiestas en comunas y corregimientos que se beneficiaron de esta estrategia de circulación con evidencia fotográfica. Evidencia de la implementación logística con la que fue apoyado cada uno de los beneficiados

“FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS EN POBLACIONES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002858 VIGENCIA 2023			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Apoyar la implementación de estrategias que fomenten el ejercicio de los derechos culturales y artísticos en población vulnerable.	Realizar convocatoria a personas identificadas como población vulnerable para participar de talleres y encuentro cultural	50 personas identificadas como población vulnerable seleccionadas	Documento de convocatoria Acta selección

	Realizar talleres de promoción y difusión de las estrategias en los territorios. Para 25 personas.	2 talleres de promoción y difusión de estrategias en territorio realizados	Informe de los talleres con evidencia fotográfica
			Lista de Asistencia
	Talleres para la sensibilización de la importancia de los derechos culturales de 3 horas para población vulnerable, para 25 personas.	Un taller sobre la importancia de los derechos culturales realizado	Informe de los talleres con evidencia fotográfica
			Lista de Asistencia
	Proveer el Transporte para acompañamiento y seguimiento a las acciones de implementación de la estrategia	Servicio de transporte entregado	Informe de ruta de transporte con evidencia fotográfica
Realizar el apoyo logístico en espacios de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Alquiler de un espacio para la Producción técnica y logística del evento cultural y artístico con la realización de 8 presentaciones artísticas	1 espacio de participación donde se vincule población en situación de vulnerabilidad	Listados de asistencia, fotografías y videos
Realizar el desarrollo experiencias artísticas y culturales a población vulnerable	2 rutas de ofertas culturales con población vulnerable como experiencia artística y cultural, incluyendo guía, transporte y refrigerio para 100 personas.	2 experiencias artísticas y culturales con población vulnerable	Listados de asistencia, fotografías y videos
Realizar encuentros de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad.	La Producción general de los espacios de encuentro de jóvenes vulnerables	1 encuentro de jóvenes artistas en situación de vulnerabilidad	Listados de asistencia, fotografías y videos

“IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS PARA UNA CIUDAD SEGURA PARA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002883			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar la planificación, organización y coordinación del programa de Cali Segura para mujeres y niñas.	Elaboración (Stand creativo) para el desarrollo de la campaña "Kioskos Violetas", estrategia sobre prevención y atención de la violencia y el acoso sexual callejero contra mujeres y niñas en el marco de eventos y festivales.	1 stand creativo realizado sobre la temática de prevención de las violencias para desarrollar la estrategia “Kiosko Violeta”	1 stand físico Fotografías y videos

	Elaboración de documento de memoria que recoja las experiencias de la estrategia de promoción de una Cali segura para las mujeres y las niñas, desde los procesos culturales y artísticos.	1 documento memoria realizado que recoja de forma audiovisual y fotográfica las experiencias del proyecto	1 documento sistematizado de forma audiovisual y fotográfica
Realizar muestras artísticas y culturales con enfoque diferencial.	Realizar presentación artística que favorezcan la eliminación de cualquier forma de abuso y violencia contra las mujeres y las niñas en espacios público	2 presentaciones artística realizadas que favorezcan la eliminación de cualquier forma de violencia	Listados de asistencia, fotografías y videos
	Conferencia en el tema del arte como estrategia para prevenir las violencias de género hacia las mujeres y las niñas	1 conferencia realizada donde se vincule el arte y la prevención de las violencias hacia las mujeres	Listados de asistencia, fotografías y videos
	Servicio de transporte	Servicio de transporte se realiza coordinado con la Secretaría de Cultura de conformidad a las actividades del proyecto	Informe de ruta de transporte con evidencia fotográfica
	Servicio de Refrigerios para asistentes a las jornadas	Servicio de refrigerios se realiza coordinado con la Secretaría de Cultura de conformidad a las actividades del proyecto	Informe del servicio entregado con evidencia fotográfica

“FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DE LA SALSA DE SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26002882			
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**INDICADOR**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
Realizar procesos de asistencia técnica	Taller en ejecución de diferentes instrumentos musicales (piano, percusión, trompeta, trombón) para 80 músicos del sector de la salsa de la ciudad de Cali, divididos en 4 grupos de 20 personas cada uno; cada grupo tendrá su respectivo instructor y recibirá 12 horas de taller para un total de 60 horas dictadas	Un (1) taller para el perfeccionamiento de la ejecución del piano dirigido a músicos de las orquestas de Cali. Un (1) taller para el perfeccionamiento de la ejecución de instrumentos de percusión dirigido a músicos de las orquestas de Cali. Un (1) taller para el perfeccionamiento de la ejecución de la trompeta dirigido a músicos de las orquestas de Cali.	80 músicos de las orquestas de salsa de Cali capacitados.

		Un (1) taller para el perfeccionamiento de la ejecución del trombón dirigido a músicos de las orquestas de Cali.	
	Capacitación en técnicas de baile (ballet, gimnasia y/o acrobacia) para el perfeccionamiento de coreografías, dirigido hasta 25 coreógrafos de escuelas de baile. Reciben 8 horas de capacitación	Un (1) capacitación en técnica de ballet y gimnasia dirigido a coreógrafos y bailarines de las escuelas de baile de Santiago de Cali.	25 coreógrafos y bailarines de las escuelas de salsa de Cali capacitados.
Realizar laboratorios de creación para puestas artísticas de los actores de la salsa	Taller de dirección artística y teatral dirigido a directores, coreógrafos y/o instructores de las escuelas de salsa. Dirigido hasta 30 beneficiarios, Incluye material didáctico. Reciben 18 horas	Un (1) taller para fortalecer las habilidades de dirección artística y puestas en escena para shows salseros, dirigido a 30 directores y/o instructores de las escuelas de salsa de Cali.	30 directores y/o instructores capacitados.

13. ACTIVIDADES GENERALES

1. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.
2. Aportar en el comité técnico mínimo tres (3) cotizaciones para el suministro de los servicios técnicos y/o logísticos que se encuentran en el presupuesto detallado del proyecto, teniendo en cuenta el valor y la calidad del servicio. (cuando aplique)
3. En caso de que el asociado se encuentre ejecutando algún otro convenio y/o Contrato con la secretaría Distrital de Cultura de Santiago de Cali, deberá presentar personal diferente para la ejecución del presente proyecto.
4. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.
5. Garantizar todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto del convenio.
6. Tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para el cumplimiento de las actividades, de conformidad a lo establecido en el convenio suscrito.
7. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el Acta de Seguimiento al convenio.
8. Elaborar y cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de

incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.

9. Entregar oportunamente informes parciales y finales.
10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que, por razón del convenio, llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el asociado aún después de terminado el proyecto.
11. Atender las observaciones del supervisor designado para ejercer control y vigilancia del contrato.
12. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto a convenir y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
13. Responder en los plazos que la Secretaría de Cultura establezca y los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
14. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos a contratar.
15. El asociado se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del convenio, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultaré mal ejecutado a juicio del supervisor.
16. Atender las sugerencias que el Distrito de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura considere pertinentes para la ejecución del contrato que se suscriba.
17. El asociado se compromete a cumplir con los lineamientos del manual de identidad visual para la elaboración de piezas promocionales o que identifiquen el evento.
18. Presentar para el pago los recibos de cancelación al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes parafiscales (Caja de compensación, SENA. ICBF) cuando haya lugar.
19. Reportar a la subdirección de tesorería de rentas, la cuenta bancaria a la cual se autoriza realizar los pagos que correspondan en cumplimiento del contrato.
20. Escanear el informe de supervisión, la factura y el informe técnico previo a la entrega de los documentos para el respectivo pago, y enviarlo a la entidad en los tiempos establecidos.

21. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

22. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 A- El asociado deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control, adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia y demás reglas que se establezcan sobre el tema. Cuando aplique.

 B- El asociado deberá garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

 C- El asociado deberá reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Cuando aplique.

 D- El asociado deberá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad vigente. Cuando aplique.

 E- El asociado deberá brindar capacitaciones periódicas a su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas. Cuando aplique.

 F- El asociado deberá adoptar y garantizar el cabal cumplimiento de los protocolos y recomendaciones de bioseguridad proferidos por la OMS y autoridades locales en la materia. Cuando aplique

23. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).

24. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto convenido.

25. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del proyecto suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

26. Hacer el Registro PULEP y tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley de espectáculos públicos para la realización del evento en la ventanilla única de la alcaldía de Santiago de Cali (SAYCO y ACINPRO, tránsito, gobierno y DAGMA entre otros, cuando a ello hubiere lugar).

27. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del proyecto, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.
28. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO y presentar la evidencia documental que sea requerida por el supervisor para tal fin.
29. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente a través de certificado bancario y como adjunto en el primer informe parcial de ejecución o a petición del supervisor, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.
30. El Asociado deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.
31. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo previamente. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.
32. Implementar en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital vigente.
33. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Este paso consistirá en la verificación por parte de la Secretaría de Cultura de los requisitos técnicos de las Entidades, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria.

La Entidad que se postule a la presente oferta, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes.

15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el efectivo cumplimiento y desarrollo del presente objeto contractual, la Secretaría de Cultura requiere que la entidad cuente con un equipo de trabajo idóneo y con experiencia para dirigir los talleres de formulación de proyectos que solicitan los artistas y gestores culturales de la ciudad y adicionalmente que cuente con la estructura, equipo de apoyo misional, técnico y administrativo con experiencia en las diferentes especialidades que requiera el contrato para su ejecución o tenga la capacidad de contratar el personal idóneo para la realización de las actividades encomendadas.

Además, el proponente debe sujetarse a la matriz de seguimiento frente al personal requerido desde las actividades del presupuesto, entregando sus hojas de vida al Comité Técnico, quienes se encargarán de revisar y aprobar el perfil y experiencia del personal a contratar.

16. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

La Entidad que se postule a la presente oferta, deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos habilitantes:

- Se requiere una entidad que tenga como mínimo dos (2) años de creación en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Qué su objeto social esté relacionado al desarrollo de actividades artísticas y culturales y/o formativas.

 - Que el alcance de su objeto social tenga incidencia en el desarrollo cuyo objeto tenga relación con la realización y desarrollo en las siguientes actividades:
 a. Socialización de proyectos de interés para las comunidades en especial convocatorias para la financiación artística, social y/o cultural.
 b. Acompañamiento y formación a la presentación de propuestas y/o financiación de proyectos culturales y/o sociales para la comunidad.
 c. Recepción masiva de propuestas en convocatorias públicas.
 d. Acompañamiento a proyectos artísticos, sociales y/o culturales.
 e. Verificación de productos.
 - Que cuente con el recurso humano formado y capacitado para dirigir los talleres de formulación de proyectos que solicitan los artistas y gestores culturales de la ciudad.

16.1. EXPERIENCIA GENERAL:

La Secretaría de Cultura verificará la experiencia del proponente con relación al objeto del presente proceso, por lo tanto, este deberá acreditar haber ejecutado contratos con su respectiva certificación y/o acta de liquidación (cuando aplique), cuyo objeto social debe estar relacionado con la realización y desarrollo de procesos culturales y/o artísticos y/o sociales, proyectos enfocados con la comunidad, servicios de logística, procesos formativos en formulación de proyectos y seguimiento y evaluación a proyectos; además, deberán estar constituidos con una antelación a un periodo no inferior a dos (2) años, verificable a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Adicional a lo anterior, debe demostrar experiencia en al menos uno de estos ítems relacionados a continuación:

- Qué en los últimos dos (2) años cuente con experiencia en la ejecución de planes, programas, proyectos de fomento y desarrollo social y/o cultural y/o formación artística, verificable con contratos/convenios.
- Que tenga experiencia en el diseño e implementación en procesos formativos de formulación de proyectos y/o capacitaciones orientadas al sector artístico, social y/o cultural que facilite el aprendizaje en la elaboración de las propuestas. Verificable a través de contratos y/o convenios y/o resolución.
- Que en los últimos dos (2) años demuestre experiencia en la ejecución de procesos de capacitaciones artística, social y/o cultural dirigido a poblaciones con Verificable con contratos/convenios.

16.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La entidad verificará la experiencia específica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto, el proponente deberá acreditar máximo dos (2) contratos/convenios cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que tengan relación directa con procesos de formación en formulación de proyectos. y/o acercamiento a poblaciones con enfoque diferencial y/o socializaciones, y/o seguimiento a proyectos en ejecución, y/o revisión de documentación masiva, y/o formación en líneas sociales.

17. FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA

Las propuestas entregadas por las Entidades serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

El puntaje se otorga sobre CIEN (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Aportes	40
2	Equipo Humano	20
3	Experiencia sector público y/o privado con el manejo de recepción, revisión y seguimiento de propuestas para Convocatorias	20

17.1 APORTES (40 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN DE APORTES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	% APORTE	PUNTOS
Logística para socializar y realizar la revisión técnico administrativa de las propuestas o proyectos presentados al programa Estímulos y sus Convocatorias adscritas en las comunas y corregimientos del Distrito de Cali.	MESES	2	$ 10.000.000	$ 20.000.000	7,24%	11
Equipo técnico para el seguimiento y acompañamiento en territorio a los procesos del convenio de asociación. conocimiento en artes o trabajo con diferentes sectores sociales que apoye la ejecución de actividades logísticas que tienen relación con la operación de las fichas de inversión tales como, llamadas, agendas, manejo de paquete office, plataformas, atención al público por cinco meses)	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	3,62%	5
Equipo técnico y logístico para apoyar la estrategia de circulación en comunas y corregimientos (ver nota aclaratoria)	UND	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000	5,43%	6
Auditorio para no menos de 140 personas y tres salones auxiliares con capacidad para 20 personas cada uno.	UNID	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	2,90%	4
Muestras, experiencias artísticas y culturales a población vulnerable con enfoque de género y diferencial (Mujeres, Jóvenes)	UND	1	$ 8.332.706	$ 8.332.706	3,02%	3
Encuentro de diálogo e intercambio de experiencias obtenidas en el desarrollo del convenio con poblaciones específicas (Mujeres, Jóvenes) participantes de los proyectos.	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000	3,62%	5

Productor general, que se encargue de la gestión para el desarrollo de las acciones con población vulnerable (Una persona profesional en trabajo social con conocimiento en población vulnerable)	MESES	5	$2.300.000	$ 11.500.000	4,17%	6
TOTAL, APORTES ESAL				**82.832.706**	**30%**	**40**

Nota aclaratoria: La entidad debe contar con la posibilidad de proporcionar para la estrategia de circulación estratégica en comunas y corregimientos equipo técnico y logístico para operar ferias, eventos, festividades ya que se le debe apoyar a los ganadores de estos procesos, por ejemplo: sillas, luces, tarima, carpa, refrigerios, sonido, micrófonos, consola y demás requerimientos que posibiliten en temas técnicos y logísticos el buen desarrollo del evento.

17.2 EQUIPO HUMANO (20 PUNTOS)

FACTOR: TÉCNICO	PUNTOS
La entidad que cuente con una (1) persona en su equipo misional que durante los últimos dos (2) años cuente con experiencia como director, líder, Coordinador o gerente de proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales y, además, certifique formación profesional en artes plásticas, artes escénicas, ciencias sociales, comunicación social, literatura, humanidades, historia, y/o título de posgrado en un campo de las ciencias sociales o Ciencias administrativas que cuente con experiencia en el sector cultural o artístico. Verificable con certificaciones y/o contratos	20
La entidad que cuente con una (1) persona en su equipo misional que durante el último año tenga experiencia en la realización y/o coordinación de proyectos de logística, formación, afines a temas sociales y/o culturales y, además, certifique formación profesional como administrador de empresas, economía o ingenierías, trabajo social. Verificable con certificaciones y/o contratos.	10

17.3 EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO (20 puntos)

FACTOR: TÉCNICO	PUNTOS
La entidad que acredite tener Convenio con Universidades de primer nivel, catalogadas dentro de las 300 mejores Universidades a Nivel Mundial y lo pueda certificar con el documento que aplique.	20
La entidad que certifique en los últimos dos (2) años un (1) contratos y/o convenios relacionados con procesos de fortalecimiento a programas de Convocatoria y/o formación, dirigido al sector artístico, social y/o cultural. La entidad participante debe haber sido evaluada y liquidada satisfactoriamente por la Institución.	10

La entidad que certifique en los últimos dos (2) años un (1) contratos y/o convenios relacionados con procesos de fortalecimiento a programas de Convocatoria y/o formacion, dirigido al sector artístico, social y/o cultural. La entidad participante debe haber sido evaluada y liquidada satisfactoriamente por la Institución; y/o la Entidad que certifique la gestión de dos (2) o más alianzas con el sector privado cuyo objeto vaya en correspondencia con las actividades del presente CONVENIO.	5

Cuando el ofrecimiento de aportes sea EN DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en efectivo propuestos.

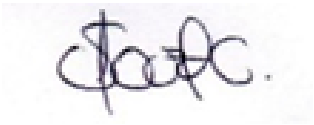
En caso que el ofrecimiento corresponda a aportes EN ESPECIE, el oferente presentará con su propuesta, soporte que permita evidenciar que tiene dentro de su inventario los elementos ofrecidos (cuando aplique). Aquellos que apliquen y que NO hagan parte del inventario de la ESAL o no se acrediten según lo dispuesto, serán tomados como aporte EN DINERO, caso en el cual, deberá remitirse a lo requerido en el párrafo anterior para dicha clase de aporte.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el efecto, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

En el caso en que dos proponentes o más ofrezcan aportes equivalentes al 30% o superior del presupuesto oficial de la convocatoria, para seleccionar la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Quien demuestre durante los últimos dos (2) años apoyo al sector público en la ejecución de estrategias para la formación del sector artístico y cultural en formulación de proyectos. Verificable con contratos y/o convenios, aportarlos en la propuesta inicial.

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (08) días del mes de febrero de 2023.



SOLANLLY ORTEGA CUBILLOS
Rol Técnico – Contratista

Revisó: Valentina Vargas Torres - Abogada Contratista
Aprobó: Diana Marcela Ledesma González - Subsecretaria de Artes, Creación y Promoción Cultural